

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2021-4507** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 234/2020.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de FÉLIX GUTIÉRREZ BEDIA, frente a TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE SL, LA ESTELA DE TÍA MARÍA SL, GEDESAN CANTABRIA SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado resolución de fecha 12/05/2021, cuya parte dispositiva incluye los siguientes particulares:

"ACUERDO: Admitir a trámite la demanda de Procedimiento Ordinario presentada por FÉLIX GUTIÉRREZ BEDIA, frente a TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE SL, LA ESTELA DE TÍA MARÍA SL, GEDESAN CANTABRIA SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Señalar para el próximo el día 29 de septiembre del 2021 a las 09:30 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4 de este órgano, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Citar a las partes en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del/los demandado/s no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE SL, LA ESTELA DE TÍA MARÍA SL, GEDESAN CANTABRIA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que resistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de mayo de 2021.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2021/4507

CVE-2021-4507